



- c) Que, para dar cumplimiento a la actual normatividad, se hace necesario por parte de esta Secretaría, la designación del Comité Asesor y Evaluador que cumpla las funciones indicadas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto N°1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Concejo Distrital de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador y Asesor en el proceso de selección de Mínima Cuantía de la invitación pública N° 12 de 2026, cuyo objeto es Prestación de servicios de alimentación consistente en el suministro de comida tradicional antioqueña, para atender las reuniones de los señores concejales y reuniones institucionales de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El indicado Comité Evaluador y Asesor, estará integrado por Laureano Hernández Barreto, Profesional Universitario de la Unidad de Servicios Generales, Santiago Ruiz López Coordinador gestión contractual contratista de apoyo a la gestión y Juan David Sepúlveda Agudelo, contratista de apoyo a la gestión, Rol Financiero de la Subsecretaría del Concejo Distrital de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de los servidores enunciados, esta responsabilidad deberá ser asumida por el servidor que asuma sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Los integrantes del Comité Evaluador y Asesor podrán declararse impedidos sobre tal designación, previamente a la fecha programada en el cronograma de la invitación pública, en forma escrita y motivada, ante el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier persona interesada en el proceso de contratación, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita, debidamente motivada, ante el Secretario General, antes de las fechas establecidas en cada cronograma para la entrega de propuestas.



RESOLUCIÓN 202670000542
31/08/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
N°12 DE 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 artículo modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019, y el Acuerdo 18 de 2024 – Reglamento interno del Concejo Distrital de Medellín y la resolución 20257000038 del 27 de enero de 2025 del Concejo Distrital de Medellín.

CONSIDERANDO QUE:

- a) Que mediante el proceso de selección mínima cuantía, invitación pública N° 12 de 2026, el Concejo Distrital de Medellín, requiere la celebración de un contrato cuyo objeto es la Prestación de servicios de alimentación consistente en el suministro de comida tradicional antioqueña, para atender las reuniones de los señores concejales y reuniones institucionales de la Corporación.
- b) Que el Decreto 1082 de 2015 (Decreto N° 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y Contratación de la Administración Pública) en el artículo 2.2.1.1.2.2.3, establece que "la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos..."
(...)
La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad (...)"



ARTICULO SEXTO: Para efectos de realizar las verificaciones y evaluaciones correspondientes, la Oficina de Contratación, remitirá oportunamente la invitación pública con los documentos que la modifiquen o adicionen, a los demás integrantes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA
Secretaria General
Concejo Distrital de Medellín

Proyectó y elaboró: Ever Olvani Bedoya Macías, Abogado - Contratista de apoyo a la gestión.
Revisó: Santiago Ruiz López – Coordinador Jurídico Contratación - Contratista de apoyo a la gestión
Radicó: Lina Yurley Pérez Posada, Profesional administrativa y financiera - Contratista de apoyo a la gestión